

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN EXCLUÍDA

**SERVICIO DE CORREO – CONTRATO ABIERTO –
PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO
LLAMADO**

BASES Y CONDICIONES

Señor
PROVEEDOR
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **CONTRATACION EXLUIDA “SERVICIO DE CORREO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO”**.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**

Atentamente,

.....
Firma, Sello y Aclaración

ANEXO A

GENERALIDADES

1. Fraude y corrupción

- a) La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
- b) Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
- i. En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - ii. Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - iii. Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- I. Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - II. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - III. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - IV. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - V. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
- c) Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

2. Condición de Participación

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

3. Prohibición de negociar.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

4. Confidencialidad de la oferta

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la **Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"**. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son públicas.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Difusión de los documentos de la contratación

Todos los datos y documentos de esta contratación podrán ser obtenidos directamente de la página de la Corte Suprema de Justicia (www.pj.gov.py), la DNCP (www.contrataciones.gov.py) o de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia – 4° Piso Torre Sur – Palacio de Justicia – Asunción. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la contratación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de las bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el correo de la Unidad Operativa de Contrataciones (contrataciones1@pj.gov.py) o a través de la mesa de entrada de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

LAS CONSULTAS SE PODRÁN REALIZAR HASTA LAS 10:00 HS. DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de las bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante emitirá una Aclaratoria con las respuestas, la cual será remitida a todos los invitados a participar de la contratación y a las personas que pasen a retirar las bases y condiciones de la UOC, hasta un día antes de la fecha de apertura de sobres.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique. La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a las bases y condiciones.

Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes a las bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

Las bases y condiciones, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en letras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

8. Idioma de la Oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del Contrato

En el contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: **EL GUARANI**.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

11. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará en el formulario de oferta y lista de precios, disponibles en el Anexo D, el precio unitario de cada uno de los servicios solicitados y el total de precios unitarios ofertados.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 - a. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 - b. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 - c. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - d. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - a. El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - b. Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - c. El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En la presente contratación se utilizará la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos y deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferentes a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

12. Formato y firma de la Oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

13. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: **120 (CIENTO VEINTE) días corridos** a partir de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

14. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al **3% (TRES PORCIENTO)** del monto máximo a contratar.
2. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,
 - b. Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
3. La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2 Firmar el contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser otorgada por medio de una póliza de seguro o garantía bancaria.
5. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta o Cumplimiento de Contrato, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
6. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
7. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

15.Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de: **150 (ciento cincuenta) días corridos** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.

16.Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a contratar.

17.Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: deberá ser extendida por **14 (CATORCE) meses**, contados desde el día de la firma del contrato.

18.Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: **UN SOLO SOBRE.** -

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

19. Plazo para presentar las ofertas

LAS OFERTAS DEBERÁN SER RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE EN:

- **OFICINA:** DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN – UOC.
- **DIRECCION:** 4° PISO – TORRE SUR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION
MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO BLASIO TESTANOVA – SAJONIA -
ASUNCIÓN

DIA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS:

- **DIA:** 27 DE MAYO DE 2024
- **HORA:** 11:15 hs.

DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

- **DIA:** 27 DE MAYO DE 2024
- **HORA:** 11:30 hs.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

20. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
 - b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

21. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos.
2. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a. "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b. "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c. "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
3. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
4. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
5. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
6. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

22. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a. Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

b. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c. Certificado de Producto y Empleo Nacional



A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes: El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

d. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

e. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta. *(SUSTANCIAL)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. *(SUSTANCIAL) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
8. DOCUMENTOS LEGALES
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *(SUSTANCIAL)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. *(SUSTANCIAL)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (SUSTANCIAL)

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(SUSTANCIAL)**
- b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***(SUSTANCIAL)**

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. ***(SUSTANCIAL)**
- b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. ***(SUSTANCIAL)**
- c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: ***(SUSTANCIAL)**
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: ***(SUSTANCIAL)**
 - I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al momento de la Apertura de Ofertas.

f. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyentes de IRE.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80, en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

En los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en el ejercicio fiscal requerido 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

3. Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en el ejercicio fiscal requerido 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en el ejercicio fiscal requerido 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** Cada miembro debe cumplir con cada uno de estos requisitos.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a. Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 firmado por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web (www.set.gov.py).

b. Formulario 500 para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

- | |
|--|
| c. Formulario 106 para los años 2018, 2019 y formulario 501 para los años 2020, 2021, 2022 correspondiente a contribuyentes del IRE SIMPLE. |
| d. Formulario 104 para los años 2018, 2019 y formulario 515 para los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. |
| e. Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. |

g. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá presentar contratos ejecutados y/o comprobantes de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (**SERVICIO DE CORREO**), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 5 (cinco) años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos el 50% (CINCUENTA PORCIENTO) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y el resto de los socios en conjunto con al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- | |
|---|
| a. Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE CORREO), que podrán corresponder a provisiones a entidades públicas y/o privadas, dichos documentos deberán corresponder a los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser de al menos el 50% (CINCUENTA PORCIENTO) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año. |
|---|

h. Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Deberá estar inscripto en la DINACOPA (Dirección Nacional de Correos del Paraguay).
 2. Deberá contar con un mínimo de 3 (tres) vehículos propiedad del oferente o administrados a través de un contrato tercerizado, que se utilicen para el servicio de correo.
 3. Deberá contar con un seguro contra todo riesgo, que incluye la cobertura por daños a los sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros.
 4. Deberá contar con la capacidad para realizar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.
 5. Deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas
- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir con cada uno de los requisitos.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a. Original o Copia autenticada del Certificado de Inscripción en DINACOPA.
b. Copia autenticada de la cedula verde y de la habilitación correspondiente de un mínimo de 3 (tres) vehículos propiedad del oferente o copia autenticada de un contrato tercerizado, o Declaración Jurada de intención de contrato tercerizado, que se utilicen para el servicio de correo.
c. Declaración jurada a través de la cual el oferente manifiesta que cuenta con un seguro contra todo riesgo, que incluye la cobertura por daños a los sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros, al cual deberá adjuntar copia del respaldo correspondiente.
d. Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.
e. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las Especificaciones técnicas solicitadas.

i. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

NO APLICA.

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

NO APLICA.

j. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos.

23.La convocante formalizará la contratación mediante:

La suscripción de un contrato.

24.Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud de pago dirigida al director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de la contratación acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

- a) El comprobante de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; (Deberá indicar el número y nombre del Contrato).
- b) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; vigente al momento de la presentación de la factura.
- c) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente al momento de la presentación de la factura.
- d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente al momento de la presentación de la factura.
- e) **ADJUNTAR PLANILLA INFORME DE EJECUCION DE SERVICIOS DEL PROVEEDOR, FIRMADA Y SELLADA.**

25.Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

26.Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de la prestación del servicio y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

A = Precio ajustado de los servicios facturados.

P = Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P = Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% = Mínimo de variación de IPC necesario para reajuste del precio

No se reconocerán reajuste de precios si el Proveedor se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación del servicio o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

27. Multa

Las multas, se aplicarán por tiempo (retrasos) y/o forma (daños, pérdidas y/o extravío), en la entrega de los envíos solicitados, en la forma y en el plazo convenido en el contrato, las ordenes de servicios o nota de autorización de prestación de servicio, y sus eventuales prórrogas ya sean por pedido de la contratante como en los casos fortuitos o de fuerza mayor, que serán autorizadas y comunicadas por la convocante en la forma posible o que amerite según la situación.

- ✓ **TIEMPO:** será pasible de una multa equivalente al 5 % (CINCO PORCIENTO), sobre el valor de cada ítem en mora, por cada día calendario de atraso, cumplido el plazo de entrega.
- ✓ **FORMA:** será pasible de una multa equivalente al 100% (CIEN PORCIENTO), sobre el valor total del ítem (incluye el precio del peso de exceso del envío) que estuviera dañado y/o extraviado.

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (CINCO PORCIENTO) sobre el monto máximo a contratar. Quedará a criterio único y exclusivo del contratante proceder a la rescisión del contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (5% del monto máximo del contrato adjudicado), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

LA CONTRATANTE QUEDA AUTORIZADA A DEDUCIR LA MULTA, EN FORMA AUTOMÁTICA Y SIN INTERPELACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, DEL COMPROBANTE DE VENTAS PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS.

28. Tasa de Interés por mora


En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero un por ciento).

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

29. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo 
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

ANEXO C

1. Especificaciones Técnicas

LISTADO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

GRUPO 1: DESTINOS NACIONALES

ÍTEM N°	SERVICIO	DESDE/HASTA	DESDE/HASTA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CON ORIGEN Y DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE/A "DIFERENTES CIUDADES ESPECIFICAS"					
1.1	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ALBERDI	ALBERDI/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.2	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ALTOS	ALTOS/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.3	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/AREGUA	AREGUA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.4	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ARROYOS Y ESTEROS	ARROYOS Y ESTEROS/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.5	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ASUNCION	ASUNCION/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.6	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ATYRA	ATYRA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.7	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/AYOLAS	AYOLAS/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.8	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/BAHIA NEGRA - DPTO. DE ALTO PARAGUAY	BAHIA NEGRA – DPTO. DE ALTO PARAGUAY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.9	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/BELLA VISTA NORTE	BELLA VISTA NORTE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.10	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/BELLA VISTA SUR	BELLA VISTA SUR/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

1.11	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/BENJAMIN ACEVAL - DPTO. DE PTE. HAYES	BENJAMIN ACEVAL – DPTO. DE PTE. HAYES/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.12	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAACUPE	CAACUPE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.13	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAAGUAZU	CAAGUAZU/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.14	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAAZAPA	CAAZAPA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.15	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAMBYRETA	CAMBYRETA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.16	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAMPO 8 JUAN M. FRUTO	CAMPO 8 JUAN M. FRUTO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.17	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAPIATA	CAPIATA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.18	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAPITAN BADO	CAPITAN BADO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.19	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAPITAN CARMELO PERALTA - DPTO. DE ALTO PARAGUAY	CAPITAN CARMELO PERALTA – DPTO. DE ALTO PARAGUAY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.20	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAPITAN MEZA	CAPITAN MEZA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.21	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CAPITAN MIRANDA	CAPITAN MIRANDA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.22	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CARAGUATAY	CARAGUATAY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.23	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CARAPEGUA	CARAPEGUA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.24	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

1.25	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CNEL. BOGADO	CNEL. BOGADO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.26	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.27	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/COLONIA FRAM - DPTO. DE ITAPUA	COLONIA FRAM – DPTO. DE ITAPUA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.28	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/COLONIA NEULAND - DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA	COLONIA NEULAND – DISTRITO DE MCAL. ESTIGARRIBIA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.29	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CONCEPCION	CONCEPCION/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.30	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CORPUS CRISTI	CORPUS CRISTI/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.31	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CRUCE LIBERACION	CRUCE LIBERACION/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.32	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/CURUGUATY	CURUGUATY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.33	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/DOCTOR JOSÉ FALCÓN - DPTO. PTE. HAYES	DOCTOR JOSÉ FALCÓN – DPTO. PTE. HAYES/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.34	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/EDELIRA	EDELIRA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.35	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/EMBOSCADA	EMBOSCADA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.36	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ENCARNACION	ENCARNACION/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.37	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/EUSEBIO AYALA	EUSEBIO AYALA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.38	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/FDO. DE LA MORA	FDO. DE LA MORA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

1.39	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/FILADELFIA - DPTO. DE BOQUERÓN	FILADELFIA – DPTO. DE BOQUERÓN/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.40	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/FUERTE OLIMPO - DPTO. DE ALTO PARAGUAY	FUERTE OLIMPO – DPTO. DE ALTO PARAGUAY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.41	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ - DPTO. DE PTE. HAYES	GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ – DPTO. DE PTE. HAYES/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.42	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/GRAL. DELGADO - DPTO DE ITAPUA	GRAL. DELGADO – DPTO DE ITAPUA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.43	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/GUARAMBARE	GUARAMBARE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.44	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/HERNANDARIAS	HERNANDARIAS/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.45	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/HOHENAU	HOHENAU/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.46	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/HORQUETA	HORQUETA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.47	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.48	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ITA	ITA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.49	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ITACURUBI DE LA CORDILLERA	ITACURUBI DE LA CORDILLERA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.50	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ITACURUBI DEL ROSARIO	ITACURUBI DEL ROSARIO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.51	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ITAUGUA	ITAUGUA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.52	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ITURBE	ITURBE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

1.53	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/J. AUGUSTO SALDIVAR	J. AUGUSTO SALDIVAR/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.54	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	J. EULOGIO ESTIGARRIBIA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.55	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/JUAN E. OLEARY	JUAN E. OLEARY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.56	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/JUAN L. MALLORQUIN	JUAN L. MALLORQUIN/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.57	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/JUAN M. FRUTOS	JUAN M. FRUTOS/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.58	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/KATUETE	KATUETE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.59	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/LA PALOMA	LA PALOMA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.60	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/LA PAZ	LA PAZ/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.61	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/LAMBARE	LAMBARE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.62	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/LIMPIO	LIMPIO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.63	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/LOMA GRANDE	LOMA GRANDE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.64	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/LOMA PLATA - DPTO. DE BOQUERÓN	LOMA PLATA - DPTO. DE BOQUERÓN/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.65	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/LOMA PYTA	LOMA PYTA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.66	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/LORETO	LORETO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

1.67	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/LUQUE	LUQUE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.68	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/MARIA AUXILIADORA	MARIA AUXILIADORA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.69	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/MARIANO ROQUE ALONSO	MARIANO ROQUE ALONSO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.70	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA - DPTO. DE BOQUERÓN	MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA – DPTO. DE BOQUERÓN/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.71	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/MINGA GUAZU	MINGA GUAZU/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.72	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/NANAWA - DPTO. DE PTE. HAYES	NANAWA – DPTO. DE PTE. HAYES/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.73	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/NARANJAL	NARANJAL/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.74	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/NUEVA ITALIA	NUEVA ITALIA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.75	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ÑEMBY	ÑEMBY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.76	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/OBLIGADO	OBLIGADO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.77	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/PARAGUARI	PARAGUARI/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.78	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/PDTE. FRANCO	PDTE. FRANCO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.79	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/PEDRO J. CABALLERO	PEDRO J. CABALLERO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.80	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/PILAR	PILAR/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

1.81	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/PIRIBEBUY	PIRIBEBUY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.82	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/POZO COLORADO - DPTO. DE PTE. HAYES	POZO COLORADO – DPTO. DE PTE. HAYES/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.83	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/PUENTE KYJHA	PUENTE KYJHA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.84	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/PUERTO CASADO - DPTO. DE ALTO PARAGUAY	PUERTO CASADO – DPTO. DE ALTO PARAGUAY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.85	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/PUERTO PINASCO - DPTO. DE PTE. HAYES	PUERTO PINASCO – DPTO. DE PTE. HAYES/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.86	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/PUERTO ROSARIO	PUERTO ROSARIO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.87	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/QUIINDY	QUIINDY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.88	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/QUYQUYHO	QUYQUYHO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.89	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/REPATRIACION	REPATRIACION/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.90	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SALTO DEL GUAIRA	SALTO DEL GUAIRA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.91	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SAN ANTONIO	SAN ANTONIO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.92	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SAN BERNARDINO	SAN BERNARDINO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.93	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SAN COSME Y DAMIAN	SAN COSME Y DAMIAN/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.94	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SAN ESTANISLAO	SAN ESTANISLAO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

1.95	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SAN IGNACIO	SAN IGNACIO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.96	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.97	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN NEPOMUCENO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.98	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SAN LORENZO	SAN LORENZO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.99	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU	SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.100	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SANTA RITA	SANTA RITA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.101	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/SANTA ROSA DEL AGUARAY	SANTA ROSA DEL AGUARAY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.102	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/TOBATI	TOBATI/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.103	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/TOMAS ROMERO PEREIRA	TOMAS ROMERO PEREIRA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.104	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/TTE ESTEBAN MARTINEZ - DPTO. DE PTE. HAYES	TTE ESTEBAN MARTINEZ – DPTO. DE PTE. HAYES/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.105	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/TTE PRIMERO MANUEL IRALA FERNANDEZ - DPTO. DE PTE. HAYES	TTE PRIMERO MANUEL IRALA FERNANDEZ – DPTO. DE PTE. HAYES/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.106	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/VILLA ELISA	VILLA ELISA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.107	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/VILLA HAYES - DPTO. DE PTE. HAYES	VILLA HAYES – DPTO. DE PTE. HAYES/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.108	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/VILLARRICA	VILLARRICA/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

1.109	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/VILLETA	VILLETA /ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.110	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/YAGUARON	YAGUARON/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.111	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/YBY YAU	YBY YAU/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.112	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/YBYCUI	YBYCUI/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.113	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/YEGROS	YEGROS/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.114	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/YPACARAI	YPACARAI/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.115	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/YPANE	YPANE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.116	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/YTORORO	YTORORO/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.117	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/YUTY	YUTY/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.118	SERVICIO DE CORREO	ASUNCION/ZEBALLOS CUE	ZEBALLOS CUE/ASUNCION	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
2	CON ORIGEN Y DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE/A "DIFERENTES CIUDADES NO ESPECIFICAS"					
2.1	SERVICIO DE CORREO	OTROS DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: REGION ORIENTAL/REGION OCCIDENTAL	OTROS DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: REGION OCCIDENTAL/REGION ORIENTAL	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
2.2	SERVICIO DE CORREO	OTROS DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: REGION ORIENTAL/REGION ORIENTAL	OTROS DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: REGION ORIENTAL/REGION ORIENTAL	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
2.3	SERVICIO DE CORREO	OTROS DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: REGION OCCIDENTAL/REGION OCCIDENTAL	OTROS DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: REGION OCCIDENTAL/REGION OCCIDENTAL	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

2.4	SERVICIO DE CORREO	OTROS DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: DENTRO DEL MISMO DEPARTAMENTO	OTROS DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: DENTRO DEL MISMO DEPARTAMENTO	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
3	RECARGOS					
3.1	SERVICIO DE CORREO	RECARGO POR PESO DE EXCESO: DESPUÉS DE 1K (PESO BASE): SE MIDE POR CADA FRACCION DE 1 GRAMO HASTA 500 GRAMOS.	DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS PESO DE EXCESO: DESPUÉS DE 1K (PESO BASE): SE MIDE POR CADA FRACCION DE 1 GRAMO HASTA 500 GRAMOS.	
3.2	SERVICIO DE CORREO	RECARGO PARA RETORNOS DE ACUSE DE RECIBO PARA DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	

GRUPO 2: DESTINOS INTERNACIONALES

ÍTEM Nº	SERVICIO	DESDE/HASTA	DESDE/HASTA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ARGENTINA					
1.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	BUENOS AIRES	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
1.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE ARGENTINA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
2	BRASIL					
2.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	SAN PAULO	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
2.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	RIO DE JANEIRO	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
2.3	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DEL BRASIL	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
3	BOLIVIA					
3.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	LA PAZ	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
3.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	SANTA CRUZ	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

3.3	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE BOLIVIA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
4 CHILE						
4.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	SANTIAGO	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
4.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE CHILE	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
5 COLOMBIA						
5.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	BOGOTA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
5.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE COLOMBIA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
6 URUGUAY						
6.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	MONTEVIDEO	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
6.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DEL URUGUAY	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
7 PERU						
7.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	LIMA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
7.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DEL PERU	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
8 VENEZUELA						
8.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	CARACAS	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
8.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE VENEZUELA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA – EE.UU.						
9.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	MIAMI	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
9.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	NUEVA YORK	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

9.3	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA – EE.UU.	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
10	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS					
10.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	MEXICO DF	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
10.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUGGDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
11	CANADA					
11.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTTAWA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
11.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE CANADA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
12	PAISES DEL CARIBE					
12.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	CAPITALES DE PAISES DEL CARIBE	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
12.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE PAISES DEL CARIBE	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
13	PAISES DE CENTRO AMERICA					
13.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	CAPITALES DE PAISES DE CENTRO AMERICA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
13.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE CENTRO AMERICA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
14	PAISES EUROPEOS					
14.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	CAPITALES DE PAISES EUROPEOS	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
14.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE EUROPA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
15	PAISES AFRICANOS					
15.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	CAPITALES DE PAISES AFRICANOS	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
15.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE AFRICANOS	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1

16 PAISES DEL MEDIO ORIENTE						
16.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	CAPITALES DE PAISES DEL MEDIO ORIENTE	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
16.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE PAISES DEL MEDIO ORIENTE	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
17 PAISES DE ASIA						
17.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	CAPITALES DE PAISES DE ASIA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
17.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE ASIA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
18 PAISES DE OCEANIA						
18.1	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	CAPITALES DE PAISES DE OCEANIA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
18.2	SERVICIO DE CORREO	PARAGUAY	OTRAS CIUDADES DE PAISES DE OCEANIA	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS (HASTA 1 KG)	1
19 RECARGO POR PESO DE EXCESO PARA DESTINOS FUERA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY						
19	SERVICIO DE CORREO	RECARGO POR PESO DE EXCESO: DESPUÉS DE 1K (PESO BASE): SE MIDE POR CADA FRACCION DE 1 GRAMO HASTA 500 GRAMOS.	DESTINOS FUERA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	KILOGRAMOS	SOBRES, PAQUETES Y / O CAJAS CERRADOS PESO DE EXCESO: DESPUÉS DE 1K (PESO BASE): SE MIDE POR CADA FRACCION DE 1 GRAMO HASTA 500 GRAMOS.	1

- **MONTO MÍNIMO: G. 250.000.000. (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).**
- **MONTO MÁXIMO: G. 500.000.000. (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES).**

DETALLES DE LOS SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES

- 1) **COBERTURA: NACIONAL E INTERNACIONAL**
- 2) **LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ ESPECIFICAR:**

A. GRUPO 1: DESTINOS NACIONALES

**ITEM N° 1: CON ORIGEN Y DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE/A
"DIFERENTES CIUDADES ESPECIFICAS"**

1. El precio de envío a los destinos (ciudades) fijos enmarcados en la planilla de ítems, en todo el territorio nacional.

**ITEM N° 2: CON ORIGEN Y DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE/A
"DIFERENTES CIUDADES NO ESPECIFICAS"**

2. El precio de envío a los destinos (ciudades) enmarcados en la planilla de ítems por regiones y/o departamentos, en todo el territorio nacional.

ITEM N° 3: RECARGOS

3. El precio de recargo correspondiente por peso de exceso descrito como precio único y único ítem en la planilla de ítems.
4. El precio de recargo para retornos de acuse de recibo para destinos dentro de la República del Paraguay descrito como precio único y único ítem en la planilla de ítems.

OTROS DETALLES EN GENERAL:

5. Especificar criterios de seguridad a tener en cuenta para el envío de correspondencia a todo el territorio nacional (tipos de envíos, permisos, restricciones, etc.)
6. Especificar, criterios o bases de cotización/facturación establecidos por el oferente (destinos, distancia, otros).

B. GRUPO 2: DESTINOS INTERNACIONALES

1. Los destinos (ciudades) de los países en el exterior, el precio de envío a cada ciudad (destino).
2. El precio de recargo correspondiente por peso de exceso descrito como precio único en el último ítem de la planilla de ítems.
3. Especificar criterios de seguridad a tener en cuenta para el envío de correspondencia a destinos del exterior (tipos de envíos, permisos, restricciones, etc.)
4. Especificar, criterios de cotización/facturación establecidos por el oferente (destinos, distancia, otros).

C. TODOS LOS SERVICIOS ANEXOS: Al servicio principal de los envíos de sobres, paquetes y/o cajas cerradas, que estará indicada con destinatario y remitente, se discriminan a continuación:

1. Retornos específicos (acuse de recibo de un envío) deberán ser al costo del ítem indicado en la planilla de ítems de especificaciones técnicas.

2. Retornos diferidos (entrega de acuses en destino y entrega de envíos solicitados de forma diferida), deberán ser considerados como envíos nuevos, y deberán ser de acuerdo a los ítems indicados en la planilla de ítems de especificaciones técnicas.
3. Devoluciones con destinatarios en la ciudad de Asunción: deberán ser sin costo para la convocante, habiendo agotado la instancia de redireccionamiento.
4. Devoluciones con otros destinos: habiendo agotado la instancia de redireccionamiento, deberán ser considerados como envíos nuevos, y deberán ser de acuerdo a los ítems indicados en la planilla de especificaciones técnicas.
5. Confirmaciones de entrega, redireccionamiento (cambio de dirección vía telefónica), etc., deberán ser sin costo para la convocante.

D. LOS PRECIOS COTIZADOS POR EL OFERENTE, DEBERÁN COMPRENDER TODO GRAVAMEN, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS, UTILIDADES U OTROS COSTOS NECESARIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

3) PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a. Se retirarán los sobres, paquetes y/o cajas cerradas, con destinatario y remitente, para envío a Asunción y alrededores, ciudades del área metropolitana, ciudades del interior y/o del exterior del país, desde la oficina responsable de la administración del contrato y/o de la oficina indicada en la orden de servicio y/o nota de autorización de prestación de servicio.
- b. Los servicios señalados precedentemente no serán limitativos, pudiendo la Corte Suprema de Justicia a través de sus representantes, con su administración de contrato, solicitar otros servicios de envíos de sobres, paquetes y/o cajas cerradas, a todas las ciudades de las circunscripciones del país.
- c. Los servicios correspondientes a envíos de puntos de retiro que se encuentran en ciudades del interior del país, para envíos a otras ciudades del interior, entre sí, que sean o no con o sin retorno específico o diferido, se deberá tener en cuenta para la respectiva facturación, los ítems indicados en la planilla de especificaciones técnicas.
- d. La cantidad de envíos no será limitativa para la convocante, sino conforme detalle:
 1. La cantidad de sobres, paquetes y/o cajas cerradas enviados a un mismo destino y un mismo destinatario, no implica el desglose de los mismos para la facturación, es decir, se considerará como 1 (un) solo envío la cantidad de hasta 3 (tres) sobres, paquetes y/o cajas cerradas para el mismo destino y mismo destinatario por guía de embarque.
 2. Cuando la convocante lo requiera, podrá remitir envíos con una guía de embarque referencial (guía de embarque madre), especificando en la misma, una cantidad masiva de sobres, paquetes y/o cajas cerradas.

Luego el oferente para el adecuado envío y posterior facturación por cada guía de embarque, deberá desglosar la guía de embarque referencial (guía de embarque

madre), en tantas guías de embarque según la cantidad de envíos realizados en la misma, teniendo en cuenta además los criterios de seguridad para envíos masivos del oferente, esto en razón del efectivo rastreo automático de los envíos.

e. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ANEXOS:

- 1. RETORNOS ESPECIFICOS:** (Entrega de acuses de recibo al remitente): deberán ser al costo del ítem indicado en la planilla de ítems de especificaciones técnicas.
- 2. RETORNOS DIFERIDOS:** (Entrega de acuses en destino y entrega de envíos solicitados de forma diferida), deberán ser considerados como envíos nuevos, y deberán ser de acuerdo a los ítems indicados en la planilla de ítems de especificaciones técnicas.
- 3. CONFIRMACIÓN DE ENTREGA:** La convocante, si lo requiere, podrá solicitar copia de la guía confirmada y/o una lista en forma detallada de las entregas realizadas, con los datos de la persona que haya recepcionado el envío, así como la fecha de recepción; y deberán ser sin costo para la convocante.
- 4. DEVOLUCIONES:** Antes de la devolución de cada envío y habiendo agotado la instancia de redireccionamiento, que se refiere a aclaración y/o cambio de dirección vía telefónica, en caso de dudas respecto al destino o destinatario, se deberá adjuntar el informe de motivo de devolución del sobre, paquete y/o caja cerrada devuelto.

2. Plan de Entrega (Servicios)

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de la prestación de los servicios
Servicio de correo	Según las EETT	Según las EETT	<p>1. PARA ENVIOS A DESTINOS DENTRO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: PLAZO DE ENTREGA AL DESTINATARIO HASTA 4 (CUATRO) DIAS CALENDARIO.</p> <p>2. PARA ENVIOS A DESTINOS FUERA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY: PLAZO DE ENTREGA AL DESTINATARIO HASTA 7 (SIETE) DIAS CALENDARIO.</p> <p>OBSERVACIÓN: La orden de servicio o nota de autorización de prestación de servicios será emitida de forma mensual y por cada punto de retiro que se autorice, la misma será notificada con anticipación y coordinación de hasta 2 (dos) horas antes del inicio de los trabajos requeridos para el mes.</p> <p>PERSONAL IDENTIFICADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA: Se deberá presentar debidamente identificado (ejemplo: uniforme identificatorios, carnet, etc.) en el punto de retiro autorizado en los días y horarios descritos en la orden de servicio o nota de autorización de prestación de servicios, para retirar y proceder a entregar a los destinatarios indicados por los remitentes respectivos, los sobres, paquetes y/o cajas cerradas de contenido generalmente documental y otros (se excluye el traslado de muebles, electrodomésticos, equipos informáticos, y otros equipos, así como evidencias de índole judicial y no se considerara el servicio de flete).</p>	12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

3. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

4. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, se remitirá vía mail y/o fax la notificación del resultado de la contratación, acompañado de informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación.

5. Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

NOMBRE: ABG. LIZ NATALIA ALBERTINI CENTURION

CARGO: DIRECTORA

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA - CSJ

- **Justificación de la necesidad.**

El servicio de correo busca lograr el traslado pronto y oportuno de documentación institucional de distinta índole, contemplándose para ello el transporte, distribución y entrega de documentos institucionales de la Corte Suprema de Justicia sobres, paquetes y/o cajas cerradas, en general en todos los puntos institucionales del país, así como para aquellos envíos que estén autorizados por la misma para otras reparticiones, y además de forma internacional.

Persiste la necesidad de contar con el servicio de correo privado, independientemente al servicio de correo público convenido con la dirección nacional de correo paraguayo – DINACOPA, a razón de que dicho convenio condiciona el servicio a los recursos disponibles y políticas institucionales de la DINACOPA conforme al tarifario oficial de dicha entidad, y dicha circunstancia imposibilita contar con oficinas o personal de distribución de correo en ciertas ciudades del país, por ende, a fin de evitar el desabastecimiento del servicio y responder al traslado pronto y oportuno de documentación institucional de distinta índole de la corte suprema de justicia, contemplándose para ello el transporte, distribución y entrega de los mismos en todos los puntos institucionales del país, así como para aquellos envíos que estén autorizadas por la misma para otras reparticiones, y además de forma internacional, y, en consideración además, que la ejecución del servicio en general está prevista para todas las áreas institucionales de la corte suprema de justicia sin excepción.

➤ ***Justificar la planificación.***

La planificación del presente llamado, se realiza de forma sucesiva, para la cobertura del servicio de apoyo a las áreas administrativas, jurisdiccionales y registrales de la Corte Suprema de Justicia, así como para aquellos envíos que estén autorizados por la misma para otras reparticiones lo cual no implica de ninguna manera la utilización total de los ítems provisionados, como así tampoco el monto máximo establecido.

➤ ***Justificación de las Especificaciones Técnicas.***

Las especificaciones técnicas establecidas se basan en el objetivo de garantizar la entrega del envío de sobres, paquetes y/o cajas cerradas en el destino requerido, asimismo prever todos los servicios anexos y conexos que impliquen el transporte, distribución y entrega de documentos institucionales de la Corte Suprema de Justicia de modo a optimizar la operatividad del servicio, siguiendo las respectivas normas de seguridad y resguardo de los envíos teniendo en cuenta las consideraciones básicas para el efecto.

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR.** _____, nombrado al cargo por Acordada N° _____ de fecha ____ de _____ de 202_, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE CORREO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN EXCLUÍDA "SERVICIO DE CORREO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO"** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N.º... de fecha de.....de.....de 202_ y que serán realizados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) La oferta del proveedor;
- d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- e) La Garantía de Fiel Cumplimiento.
- f) Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico rubro 221 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° __/202__, de fecha ____ de ____ de 202_, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación del ejercicio fiscal **2025** estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN EXCLUIDA “SERVICIO DE CORREO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO”** convocada por la CONTRATANTE, según Resolución de la Corte Suprema de Justicia N°... de fecha De ... de 202_. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N°... del de de 202_.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G..... (GUARANIES.....) I.V.A.** incluido y el monto máximo del contrato es de **G..... (GUARANIES.....) I.V.A.** incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
Precio total:						
*Monto mínimo	 Gs.				
*Monto máximo	 Gs.				

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

- **Recibo de dinero:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de **12 (DOCE) MESES** contados desde la fecha de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de las bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se encuentra designado por la CONTRATANTE a través del Acto Administrativo correspondiente.

El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas, se aplicarán por tiempo (retrasos) y forma (daños, pérdidas y/o extravío), en la entrega de los envíos solicitados, en la forma y en el plazo convenido en el contrato, las ordenes de servicios o nota de autorización, y sus eventuales prórrogas ya sean por pedido de la contratante como en los casos fortuitos o de fuerza mayor, que serán autorizadas y comunicadas por la convocante en la forma posible o que amerite según la situación.

- ✓ **TIEMPO:** será pasible de una multa equivalente al 5 % (CINCO PORCIENTO), sobre el valor de cada ítem en mora, por cada día calendario de atraso, cumplido el plazo de entrega.
- ✓ **FORMA:** será pasible de una multa equivalente al 100% (CIEN PORCIENTO), sobre el valor total del ítem (incluye el precio del peso de exceso del envío) que estuviera dañado y/o extraviado.

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (CINCO PORCIENTO) sobre el monto máximo a contratar. Quedará a criterio único y exclusivo del contratante proceder a la rescisión del contrato, cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (5% del monto máximo del contrato adjudicado), en caso de no rescindir el contrato, se seguirá cobrando las multas establecidas en el mismo.

LA CONTRATANTE QUEDA AUTORIZADA A DEDUCIR LA MULTA, EN FORMA AUTOMÁTICA Y SIN INTERPELACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, DEL COMPROBANTE DE VENTAS PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Bases y Condiciones y en el contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.



FORMULARIOS

LOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA